



## INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

### **RESOLUCION NRO. 274**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCION DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR LA EJECUCION DE LA OBRA DE INTERES PUBLICO 0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES”**

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA – en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 26 literal B numeral 2º del Acuerdo 123 de Agosto de 1.995 del H. Concejo Municipal y,**

### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo 006 de febrero 28 de 2006, proferido por la Junta Directiva del INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA – se decretó la realización por el Sistema de la Contribución de Valorización de la obra de interés público Obra 0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES”.

*El proyecto 0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES” se encuentra enmarcado dentro del Plan de Ordenamiento territorial Acuerdo 508 de 2001, modificado por los Acuerdos 573 de 2003 y 663 de 2007.*

*“ARTÍCULO 49 – Plan de movilidad. El presente acuerdo adopta en su totalidad el Plan de Movilidad contenido en el numeral 1.6.2 del Componente General del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales.”*

*“ARTÍCULO 51 – Plan de espacio público. El presente acuerdo adopta en su totalidad el Plan de Espacio Público contenido en el numeral 1.6.3 del Componente General del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Manizales.*

*En el numeral 1.6.2 del Componente General del Plan de Ordenamiento territorial, se enmarca el PLAN INTEGRAL DEL TRANSPORTE Y EL SISTEMA VIAL y se plantea los objetivos, políticas y estrategias del mismo. Así mismo dentro de este componente se indican los proyectos a realizar a corto, mediano y largo plazo con los cuales se buscan alcanzar los objetivos propuestos.*

**“PROYECTOS VIALES PROPUESTOS**  
*Circuitos segundo orden*

*Acuerdo*  
*274*  
*del*  
*2006*

CIRCUITO	CONFORMADO	ANÁLISIS Y ESTADO	PROYECTOS
Sur	Ondas del Otún, Av. Paralela, Glorieta Universidad Nacional, Av. Silvio Villegas, Calle 67, Av. Sancancio, Av. Ferrocarril, Intersección Subestación Marmato, Av. Sesquicentenario, Ondas del Otún	Actualmente por donde se tiene el trazado de estos proyectos, son vías de muy bajas especificaciones.	

En el numeral 2.8 del Componente Urbano del Plan de Ordenamiento territorial menciona la NATURALEZA, ALCANCE Y ÁREA DE OPERACIÓN DE LOS MACRO PROYECTOS URBANOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO y se indican los proyectos a realizar a corto y mediano plazo con los cuales se buscan alcanzar los objetivos propuestos. Dentro de estos proyectos se encuentra el propuesto en este documento.

1. **PLAN DE ESTRUCTURACION DEL ESPACIO PÚBLICO.**
  - ❖ Intervenciones Puntuales: (...)
  - ❖ Intervenciones mayores: (...)
  - Espacio público y amoblamiento en los alrededores de las Universidades de Caldas y Nacional.

El proyecto 0343 "PASEO DE LOS ESTUDIANTES " se encuentra enmarcado dentro del actual Plan de Desarrollo de Manizales 2008-2011 "Manizales: Ciudad Internacional de Conocimiento con Oportunidades para todos" (Acuerdo 680 de 2008 del Honorable Concejo de Manizales) en el capítulo Área Físico Territorial Sector de Infraestructura vial así:

**"ARTÍCULO PRIMERO**

1. (...)

**VI. AREAS DE DESARROLLO**

1. (...)

**3. AREA FISICO TERRITORIAL**

3.1. (...)

**3.2. SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL**

**3.2.1. POLÍTICA DEL SECTOR**

Optimizaremos la infraestructura vial con el propósito de mejorar la conectividad urbana y rural del municipio de Manizales, e igualmente gestionaremos proyectos viales que conecten su territorio con el resto del departamento, el país y el exterior.

**3.2.2. PROGRAMAS**

**3.2.2.1. OPTIMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL**

**OBJETIVO:** Mejorar la movilidad en el Municipio mediante la disminución de los tiempos de viaje, aumentando la conectividad generando mayor competitividad, respetando el espacio público y el medio ambiente.

Este programa se desarrolla a través de los siguientes subprogramas:

- A. Mantenimiento y construcción de vías urbanas.
- B. Mantenimiento y construcción de vías rurales.

A su vez, el proyecto se encuentra priorizado y clasificado como estratégico para la ciudad de Manizales en el comité de infraestructura.

Mediante oficio S.P.M.- 08-2622 de fecha julio 1ro. de 2008, la Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales, informa que se aprueban los proyectos definitivos de la Obra 0343 en su II fase, y para la I fase la aprobación esta contenida en el oficio de S.P.M. de junio 15 de 2007, dando así cumplimiento a lo

*Handwritten signatures and initials:*  
 Ciudad  
 H. del  
 J. del  
 M. del

dispuesto en el artículo 105 del Acuerdo 123 de 1.995 proferido por el Honorable Concejo Municipal.

El Gerente General del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA – por medio de la Resolución 225 del 18 de junio de 2008 fija los porcentajes de administración e imprevistos establecidos en el artículo 93 del Acuerdo 123 de 1.995.

La Junta de Representantes de los Propietarios y Poseedores para la Obra 0343, según consta en Actas números 1, 2, 3 4 y 5 de los años 2007 y 2008 aprobó y conceptuó favorablemente sobre el alcance de las obras civiles, sobre el estudio socioeconómico, estudio de beneficio predial, el presupuesto del proyecto, el monto distribuible, proyecto de Resolución distribuidora y del proyecto en general, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 85 y 105 del Acuerdo 123 de agosto de 1.995 Estatutos del Invama.

Según consta en las Acta número 06 de 2008 la Junta Directiva del INVAMA aprueba el estudio de Factibilidad de la obra 0343; el plan de descuentos por pronto pago, la tasa de interés del proyecto y el plazo máximo de financiación entre otros. En consecuencia, se emitió concepto favorable para la ejecución de la obra y para la distribución de la misma. Posteriormente en acta numero 07 de julio 17 de 2008 aprueba el proyecto de Resolución distribuidora.

El Municipio de Manizales aportó a la obra la suma **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, el cual no será incluido dentro del monto a distribuir.

Conforme a lo anterior el costo del proyecto asciende a la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$15.760.989.270) MONEDA CORRIENTE**, y el monto distribuible es la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.760.989.270.00) MONEDA CORRIENTE**.

El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA – realizó el análisis jurídico de las actuaciones surtidas en relación con la Obra 0343 al amparo de lo ordenado en el artículo 104 del Acuerdo 123 de Agosto de 1.995.

En consecuencia, se encuentra agotado el trámite administrativo relacionado en los considerandos anteriores y autorizadas las gestiones necesarias para la ejecución de la Obra 0343 " PASEO DE LOS ESTUDIANTES".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

*Caicedo*  
*de*  
*INVAMA*

**ARTICULO PRIMERO:-** Ejecutar por el Sistema de la Contribución de Valorización el proyecto denominado Obra **0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES”** el cual, está conformado por las siguientes obras:

Intervención del espacio público desde la Avenida Santander hasta la Glorieta frente a la Universidad Nacional incluyendo un tramo de la carrera 24 entre calles 62 y 65 (recta coliseo)

Intervención de la glorieta frente a la Universidad Nacional y sus accesos

**ARTICULO SEGUNDO:** Fíjese como zona de influencia del proyecto denominado Obra 0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES”, la siguiente:

Partiendo en la glorieta de San Rafael y continuando por la avenida Kevin Ángel Mejía hasta la intersección con la antigua vía al Matadero, siguiendo por ésta hasta encontrarse con los predios del Seminario Menor y bordeando la parte posterior del talud de dicho predio hasta encontrarse con la calle 56 con carrera 21C, se continúa por la calle 56 en sentido sur hasta la carrera 22 donde giramos en sentido occidental hasta la calle 55 A, de este punto seguimos en sentido sur hasta la avenida Santander, por donde continuamos en sentido occidental hasta la calle 55 y seguimos por esta calle en sentido sur occidental pasando por la Avenida Paralela hasta encontrarnos con la calle 54, seguimos en sentido sur occidental por esta calle hasta la vía posterior del colegio INEM- Universidad de Caldas Giramos por esta vía en sentido sur oriental hasta interceptar la quebrada San Luís.

Bajamos por toda la quebrada pasando por la ruta 30, pasando por la vía antigua de Villamaría hasta encontrarse con la vía Panamericana, seguimos por esta vía en sentido oriental hasta la tubería de presión de la Planta menor Sancancio. Seguimos de este punto en sentido norte hasta el barrio Aranjuez, bordeamos por el talud de la parte posterior del barrio pasando por el parque de Aranjuez, el albergue hasta encontrarnos con la base del talud del cerro Sancancio, sigue por la quebrada aguas arriba hasta llegar a la clínica psiquiátrica Juan de Dios, seguimos bordeando la base del talud del cerro Sancancio y seguimos por el barrio Palermo hasta encontrarnos con los predios del batallón Ayacucho, seguimos por el predio de batallón bordeando el talud posterior hasta llegar a la avenida Alberto Mendoza, seguimos en sentido nor-occidental hasta interceptar la avenida Santander a la altura del batallón, seguidamente continuamos en sentido noroccidental hasta la calle 67 A, donde giramos en sentido oriental hasta la carrera 22 y giramos en sentido norte por esta carrera hasta llegar a la calle 67, giramos por esta calle en sentido oriental hasta la carrera 21 y finalmente seguimos en sentido sur oriental por esta carrera hasta encontrarnos nuevamente con la glorieta de San Rafael. Se anexa plano de la zona de influencia.

*Quemé*  
*15/7*  
*del*  
*10*  
*11*  
*12*

**ARTICULO TERCERO:** Apruébase la distribución de las contribuciones de valorización por la ejecución de la Obra 0343 “ PASEO DE LOS ESTUDIANTES”, determinada en el Artículo Primero del presente acto administrativo y de conformidad con el listado de la distribución de dichas contribuciones anexo a la presente Resolución y que forma parte integral de la misma, por un valor total **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCEINTOS SESENTA PESOS (\$13.760.989.270.00) MONEDA CORRIENTE.**

**ARTICULO CUARTO:** Las obras determinadas en el Artículo Primero serán ejecutadas hasta en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir de la iniciación de los contratos de obra civil.

**ARTICULO QUINTO:** La identificación de los propietarios y poseedores de los predios beneficiados con la ejecución de la obra de interés público, su ficha catastral, folio de matrícula inmobiliaria, dirección del bien inmueble, cuantía de la contribución asignada y otros aspectos, aparecen en el listado de la distribución de las contribuciones de valorización por la Obra 0343 que fue debidamente elaborado por el INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA – y que se notificará personalmente ó por edicto y el cual, para todos los efectos legales forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO:** El presupuesto total del proyecto es la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$15.760.989.270)** y el monto distribuible es la suma **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.760.989.270.00) MONEDA CORRIENTE.**, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y que será distribuído entre los propietarios y poseedores beneficiados con la ejecución del proyecto, a través del Sistema de la Contribución de Valorización conforme a estudios realizados.

**ARTICULO SEPTIMO:** Inscribir las correspondientes contribuciones de valorización asignadas, a todos y cada uno de los predios beneficiados con la ejecución de la obra de interés público, en los respectivos folios de matrícula Inmobiliaria de los bienes inmuebles que les corresponde, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y de conformidad con los valores fijados en el listado de la distribución de las contribuciones de valorización que por la Obra 0343 “PASEO DE LOS ESTUDIANTES” ha elaborado el INVAMA y que, para todos los efectos legales hace parte integrante de esta Resolución.

*Carroll*  
*17*  
*del*  
*8*

**ARTICULO OCTAVO:** Las contribuciones asignadas podrán ser canceladas en un plazo máximo de **SESENTA (60) MESES** a excepción de los siguientes montos, los cuales tendrán el plazo que se indica a continuación:

DE	HASTA	MESES PARA EL PAGO
\$6.001	\$10.000	5
\$10.001	\$20.000	12
\$20.001	\$50.000	36

La facturación se hará mensualmente y se iniciará en el mes de noviembre de 2008.

**ARTICULO NOVENO:** La financiación de la contribución de valorización asignada será liquidada a una tasa de interés del **DTF+6.0 puntos T.A.** el cual será liquidado en su equivalente a nominal mes vencido y podrá ser modificada de acuerdo a los contratos de empréstitos que se requieran aumentada en dos puntos adicionales con respecto a la tasa otorgada por el ente financiador. El DTF será actualizado por la Unidad Financiera y Administrativa del Invama en forma mensual a través de certificación con destino a facturación para la actualización respectiva. Las cuotas a pagar durante el período de financiación serán variables mensualmente e incluirán abono a gravamen e intereses.

**PARAGRAFO.** A los contribuyentes que cancelen el valor total del gravamen en agosto de 2.008 se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Del ocho (8%) a aquellos contribuyentes que cancelen la totalidad de la contribución en septiembre de 2008 y del seis (6%) a quienes cancelen la totalidad en octubre de 2008.

**ARTICULO DECIMO:** Los intereses de mora serán los fijados al máximo permitido por la ley. Por la mora en el pago de tres (3) cuotas sucesivas quedarán vencidos los plazos y por tanto, se hará exigible la totalidad del gravamen de valorización que se adeuda y el interés moratorio se liquidará sobre el gravamen de las cuotas en mora.

No obstante lo anterior, el contribuyente que haya incurrido en mora en el pago de las contribuciones adeudadas, podrá recuperar el plazo restante de la financiación si en la cuarta cuota cancela el valor de las cuotas vencidas más los intereses que se hayan causado. En caso, contrario, el cobro de las contribuciones de valorización adeudadas se hará mediante un proceso ejecutivo de cobro por jurisdicción coactiva.

**PARAGRAFO:** Los pagos ó abonos que realicen los contribuyentes que se encuentren en mora en el pago de sus obligaciones, serán aplicados a la deuda acumulada en el siguiente orden: Costas y gastos del proceso de cobro, intereses moratorios, intereses corrientes y cuotas del gravamen adeudado.

*Cancelado*  
*del*  
*del*  
*del*

**ARTICULO DECIMOPRIMERO:** De conformidad con los estudios realizados por el INVAMA y del estudio de distribución y liquidación de la contribución de Valorización de fecha junio de 2008, el cual hace parte integrante del presente acto administrativo, se indica que la metodología utilizada para la tasación del beneficio es el correspondiente al del DOBLE AVALÚO SIMPLE PARA PARTE DE LA ZONA, y para la determinación de las contribuciones de valorización que deben ser canceladas por los propietarios de cada predio, se utilizó el método de los FACTORES DE BENEFICIO.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO:** El contribuyente que deba enajenar su bien inmueble ó parte de el y con destino a la ejecución del proyecto, gozará del beneficio del mismo plazo de recaudo establecido para el pago de la parte de la contribución que no alcanza a ser compensada con el valor de su bien inmueble (faja a enajenar). El descuento sólo se hará sobre el valor cruzado.

**ARTICULO DECIMOTERCERO:** Cuando recaigan contribuciones de valorización sobre predios pertenecientes a una sucesión, se entenderán notificados los herederos, el cónyuge sobreviviente, el curador de los bienes inmuebles, el administrador de la comunidad ó el albacea.

**ARTICULO DECIMOCUARTO:** Notificar a los propietarios y poseedores de los predios gravados por la presente Resolución y relacionados en el listado de la distribución de las contribuciones de valorización por la Obra 0343 anexo al presente acto administrativo y que forma parte integral de la misma, y de que trata el artículo Cuarto de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO DECIMOQUINTO:** Los contribuyentes que tengan asignadas y a su cargo contribuciones de valorización por la presente Resolución, podrán interponer en cuanto a sus respectivos gravámenes, únicamente el RECURSO DE REPOSICION ante el Gerente General del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA – y el cual, deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal ó a la desfijación del edicto.

Para poder hacer uso del recurso mencionado, el contribuyente deberá presentar solicitud escrita dentro del plazo legal antes indicado, personalmente ó mediante apoderado debidamente constituido, sustentando concretamente los motivos de inconformidad, con indicación del nombre del recurrente y su dirección, y aportando las pruebas que pretenda hacer valer. El recurso interpuesto deberá reunir los requisitos legales establecidos en los Estatutos del INVAMA.

Transcurridos los términos indicados sin que se hubiese interpuesto el recurso ó su interposición no llenare los requisitos legales, la presente Resolución queda ejecutoriada.

*Carolina*

*(A) del*  
*WVW*

**ARTICULO DECIMOSEXTO:** Liquidada la obra, si el costo real resulta diferente al presupuestado, se procederá conforme a los Estatutos del INVAMA.

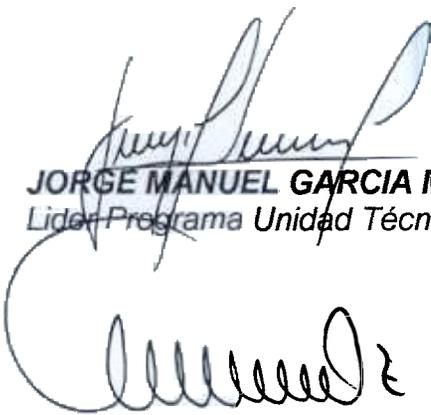
**ARTICULO DECIMOSEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

Dada en Manizales (Caldas) a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil ocho (2.008)

**PUBLIQUESE – NOTIFIQUESE Y CUMPLASE –**



**ALEJANDRO MAYA MARTINEZ**  
Gerente



**JORGE MANUEL GARCIA MONTES.**  
Lider Programa Unidad Técnica



**JUAN DAVID MARULANDA A.**  
Lider Programa Unidad Finan-Admitiva



**AMPARO LOTERO ZULUAGA**  
Lider Programa Unidad Juridica



**MAURICIO HENAO OROZCO**  
Profesora Universitario U.T.

Estadio

Av Kevin Angel

Via Antigua a Villamaria

Los Cambulos

Batallon

Aranjuez

**INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANZANAS INVAMA**

PROYECTO PASEO DE LOS ESTUDIANTES

PARAMETROS CARTOGRAFICOS

Origen: Orco  
Datum: Observatorio Bogota  
Proyeccion: Coordenadas Planas

Localizacion:

Elaboro:  
Geologo: Mauricio Henao Orco  
Manejado:  
ITSM del DPE

Escala:  
1:5000

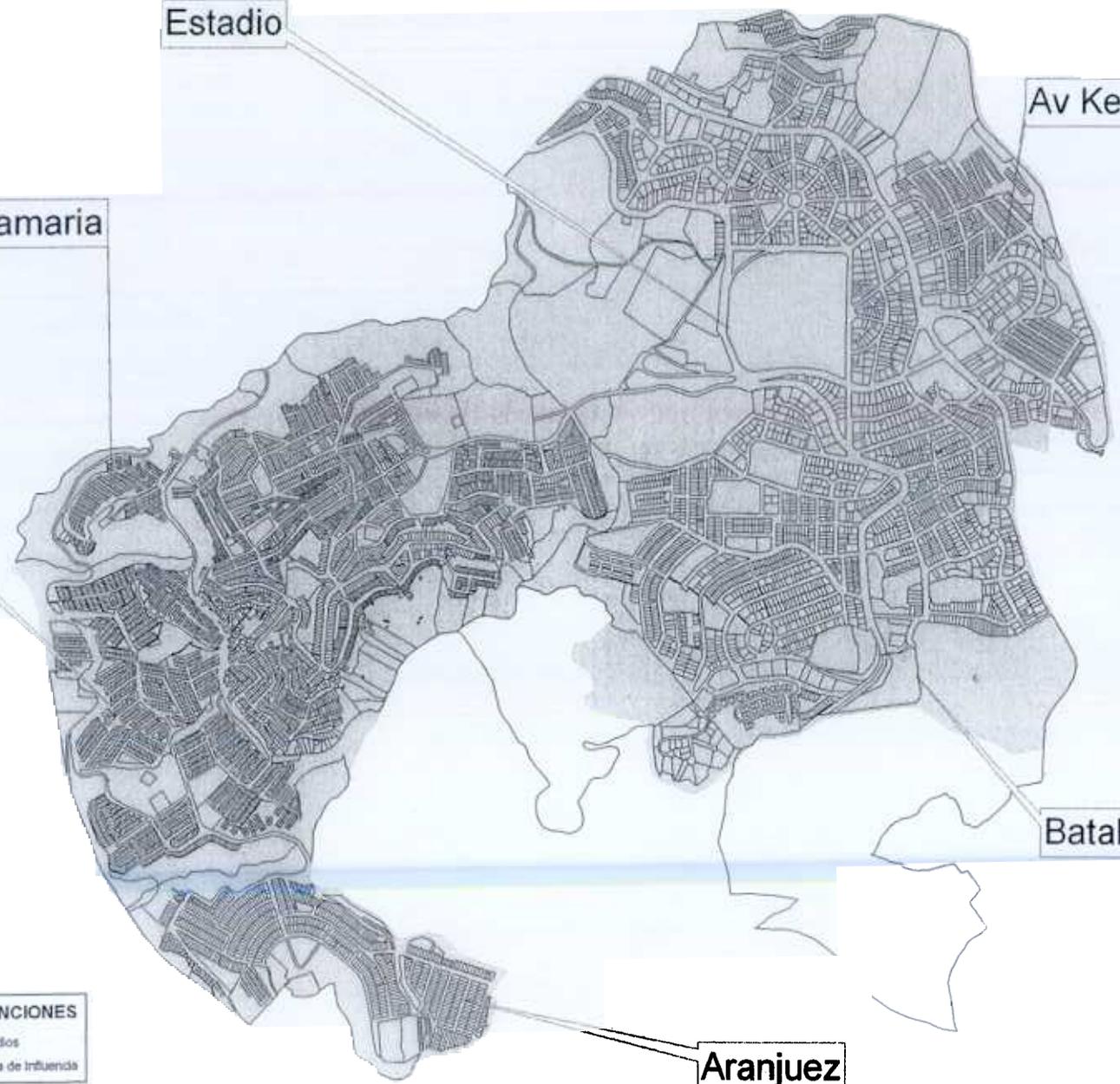
Contiene:  
ZONA DE INFLUENCIA

Fuente:  
INVAMA

**CONVENCIONES**

□ Pisos

■ zona de influencia



*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Initials]



# **GACETA MUNICIPAL**

**ORGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA  
DE MANIZALES**

No. 1848

**DIRECCION : UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
COORDINACIÓN : SECRETARIA JURIDICA**

MANIZALES,

22 DE JULIO DE 2008

**EDICIÓN EXTRAORDINARIA**

## **CONTENIDO**

RESOLUCION No 274 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCION DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR LA EJECUCION DE LA OBRA DE INTERES PUBLICO 0343 "PASEO DE LOS ESTUDIANTES"